



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-1264] [10L/5300-1265] [10L/5300-1266] [10L/5300-1267] [10L/5300-1268] [10L/5300-1269] [10L/5300-1270]
[10L/5300-1271] [10L/5300-1272] [10L/5300-1273] [10L/5300-1274] [10L/5300-1275] [10L/5300-1276] [10L/5300-1277]
[10L/5300-1278] [10L/5300-1279] [10L/5300-1280] [10L/5300-1281] [10L/5300-1282] [10L/5300-1283] [10L/5300-1284]
[10L/5300-1285] [10L/5300-1286] [10L/5300-1287] [10L/5300-1288] [10L/5300-1289] [10L/5300-1290] [10L/5300-1291]
[10L/5300-1292] [10L/5300-1293] [10L/5300-1294] [10L/5300-1295] [10L/5300-1296] [10L/5300-1297] [10L/5300-1298]
[10L/5300-1299] [10L/5300-1300] [10L/5300-1301] [10L/5300-1302] [10L/5300-1303] [10L/5300-1304] [10L/5300-1305]
[10L/5300-1306] [10L/5300-1307] [10L/5300-1308] [10L/5300-1309] [10L/5300-1310] [10L/5300-1311] [10L/5300-1312]
[10L/5300-1313] [10L/5300-1314] [10L/5300-1315] [10L/5300-1316] [10L/5300-1317] [10L/5300-1318] [10L/5300-1319]
[10L/5300-1320] [10L/5300-1321] [10L/5300-1322] [10L/5300-1323] [10L/5300-1324] [10L/5300-1325] [10L/5300-1326]
[10L/5300-1327] [10L/5300-1328] [10L/5300-1329] [10L/5300-1330] [10L/5300-1331] [10L/5300-1332] [10L/5300-1333]
[10L/5300-1334] [10L/5300-1335] [10L/5300-1336] [10L/5300-1337] [10L/5300-1338] [10L/5300-1339] [10L/5300-1340]
[10L/5300-1341] [10L/5300-1342] [10L/5300-1343] [10L/5300-1344] [10L/5300-1345] [10L/5300-1346] [10L/5300-1347]
[10L/5300-1348] [10L/5300-1349] [10L/5300-1350] [10L/5300-1351] [10L/5300-1352] [10L/5300-1353] [10L/5300-1354]
[10L/5300-1355] [10L/5300-1356] [10L/5300-1357] [10L/5300-1358] [10L/5300-1359] [10L/5300-1360] [10L/5300-1361]
[10L/5300-1362]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 5 de marzo de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1264 a 10L/5300-1362]

"En la Consejería de Sanidad las transferencias corrientes y de capital que se realizan a los Ayuntamientos se hacen a través de subvenciones.

Las subvenciones nominativas aparecen en recogidas en la Ley 4/2019, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, extraordinario del día 30 de diciembre.

Además, las convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva relativa a los diferentes Ayuntamientos se publican en el Boletín Oficial de Cantabria, así como su resolución, trimestralmente. Por otra parte, tienen en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en particular a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), la disposición de los datos solicitados.

Las posibles inversiones y obras que se pueden articular a través de contratos, menores o mayores, se publican en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Actualmente, tanto en materia de subvenciones (transferencias de capítulo IV y VII), como en la de inversiones (capítulo VI, Anexo de Inversiones en el ejercicio de las funciones de la antigua Diputación) existen una serie de plataformas informáticas que facilitan notablemente el detalle de los datos requeridos y que se encuentran a su disposición.

En cuanto a las entidades del Sector público adscritas a esta Consejería, las mismas tienen la obligación de dar la misma publicidad a las actuaciones que se realizan, en el perfil de contratante propio del ente.

Por lo que respecta al personal de esta Consejería que se haya puesto a disposición de los Ayuntamientos, se debe de indicar que no se ha puesto a disposición de ningún Ayuntamiento personal dependiente de ésta."